



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°**3560**/2017.-
ARICA, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3836 de 09 de julio de 2010, que aprueba programa "Recuperación mural – playa la Lisera".-
- b) Memorándum N°973/2010, de Director de Aseo y Ornato, que solicita materiales para iniciar con programa que indica.-
- c) Memorándum N°938, de fecha 04/08/2010, de Relaciones Públicas, que solicita autorización de reparación de muro ubicado al frente de Playa La Lisera.-
- d) Fotocopia Factura N°7758, de fecha 15 de septiembre de 2010, a nombre Ferretería Soto y Cia S.A.-
- e) Memorándum N°156, de fecha 27 de febrero de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria y ordenar el pago.-
- f) Registro Interno N°3594/2017, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.-
- g) Decreto Alcaldicio N°3453, de fecha 09 de marzo de 2017, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por Ferretería Soto y Cia S.A., R.U.T. N°76.606.940-1, por concepto de adquisición de pinturas requeridos en el marco del programa "Recuperación mural – playa la Lisera", cuyo valor total es \$174.763.- I.V.A. Incl.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

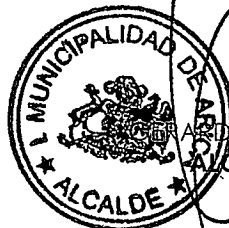
Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.002 – "otros materiales y otros" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/dmc.-

3123